


Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		


SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP- ZMMPUR000 y revisados los archivos del Municipio de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

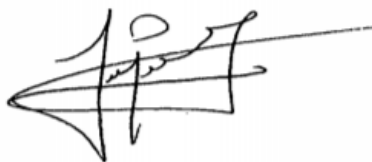
Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios						
Nombre del Contratista:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.						
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal		Consortio	
NIT	900.459.737-5	C.C.					
Número del contrato:	4600085043 de 2020. ORDEN DE COMPRA TVEC N° 45623						
Objeto del contrato:	Suministro de combustible						
Alcance del objeto del contrato:	Suministro y transporte de combustibles líquidos para el parque automotor y equipos del Municipio de Medellín, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018.						
Valor inicial	\$2.366.886.140						
Disminución:	\$900.000.000						
Plazo inicial:	Diez (10) meses sin superar vigencia 2020						
Valor total del contrato:	\$1.466.886.140 (después de disminución)						
Ampliación 01:	Dos (2) meses						
Multas y/o sanciones:	N/A						
Estado del contrato	Liquidado						
Fecha de inicio:	01/03/2020						

Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9		

Fecha de terminación:	31/12/2020
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	28/02/2021
Valor ejecutado:	\$1.466.884.729 IVA incluido (100% de ejecución financiera)
Nombre del Supervisor o Interventor:	MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ
Clasificación código UNSPSC: (CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).	15101500 Petróleo y destilados
Información adicional requerida por el contratista	N/A

El presente certificado se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,



JUAN PABLO MOLINA ARRUBLA
 Líder de Proyecto
 Equipo Gestión de Proveedores y Categorías

Elaboró: Jesús Amado Preciado Z
 Revisó: Juan Pablo Molina Arrubla
 Aprobó: Juan Pablo Molina Arrubla